

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Banco Central de la República Argentina dicte, en el marco de sus facultades, una comunicación que disponga que transitoriamente no se aplique a los usuarios de Tarjetas de Crédito el cobro de gastos por cargos administrativos correspondientes a permanencia en el sistema; ya sea por emisión, renovación, cargo anual, envío y confección de resúmenes, cargos por tarjetas adicionales para usuarios autorizados y cualquier otro gastos administrativo que pudiera generarse.

La comunicación dictada, dada la actual crisis económico financiera producida por la retracción económica, consecuencia de la pandemia, debiera ser retroactiva al día 20 de marzo del corriente año, fecha en la que el Poder Ejecutivo Nacional dicta el **DNU (Decreto de Necesidad y Urgencia) 297/20** y subsiguientes, que dispuso las medidas de **Cuarentena y Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio** en todo el territorio de la República Argentina por el CORONAVIRUS COVID19 y establecer el reintegro a los usuarios de los montos ya percibidos por los conceptos mencionados ut-supra por las entidades bancarias o por las emisoras de Tarjetas de Crédito.

Autor: CANO, José Manuel

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Es evidente que la cuarentena y el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto en todo el territorio de la República Argentina por el CORONAVIRUS COVID19 a partir del día 20 de marzo del corriente año, fecha en la que el Poder Ejecutivo Nacional dicta el **DNU 297/20** y subsiguientes, que dispuso dichas medidas, provocando serios problemas en las familias argentinas para cumplir con distintos compromisos económicos, desde atrasos en los pagos de los servicios —como luz, gas, Internet o expensas— hasta deudas en el pago de créditos bancarios y Tarjetas de Crédito. **En abril, ocho de cada diez familias acumularon alguna deuda.**

El dejar de pagar compromisos y acumular deudas fue una de las estrategias de las familias para sobrevivir sin ingresos o con recortes de ingresos en Marzo y Abril del presente año 2020. Para principios de Mayo esa situación se agravó, incluso y a pesar de las ayudas del Estado, que hoy se están utilizando mayormente para alimentos y otros gastos corrientes necesarios impostergables.

La deuda total de las familias, según coinciden diferentes estudios de mercado, alcanzó los \$1,7 billones al 24 de abril y abarcó a 11,1 millones de hogares, que equivalen al 80,8% de los hogares del país. **En promedio cada familia adeudaba a esa fecha unos \$150.000, sin incluir los costos asociados a moras y retrasos.**

Esta información fue obtenida de cruzar los datos del Banco Central con una encuesta entre 5890 hogares realizada por diferentes consultoras entre el 17 y 24 de abril. Y se incluyeron las deudas no bancarias (impuestos, servicios y

prestamistas o financieras), que fueron estimadas en \$503.574 millones y abarcan a 78,4% de los hogares; y las deudas bancarias que, según el BCRA, alcanzaron los \$1,2 billones. **En ese caso, la mitad corresponde a deudas con Tarjetas de Crédito, que incluyen el cobro de “GASTOS ADMINISTRATIVOS”** ya sea por emisión, renovación, cargo anual, envío, confección de resúmenes, etc.

Por otra parte, las deudas no bancarias también forman parte del problema; a saber, **durante abril, lo más frecuente fueron los atrasos en los pagos de servicios —luz, gas, agua, teléfono, cable, Internet o expensas—, que afectaron al 70% de los hogares.** “Cada familia tuvo una deuda promedio de \$10.585. Claramente, fue una de las primeras cuentas que se dejó de pagar con la crisis”.

En los renglones subsiguientes, se ubica, el incumplimiento de impuestos, con \$100.433 millones. **Lo que más se dejó de pagar en abril fue impuesto inmobiliario y patentes.** Al 24 de abril, hay 6,3 millones de hogares con algún tributo (nacional, provincial o municipal) adeudado con \$15.845 promedio por hogar. Hay que tener en cuenta que muchas familias ya acumulaban deudas, por eso es tan alto el stock.

El tercer endeudamiento de peso fue con prestamistas y financieras, estimado en \$93.805 millones y que afecta a casi 1,5 millones de hogares, con un monto promedio de \$62.539 cada uno. Se trata de uno de los pasivos más sucios, por los altos costos que conllevan y por las presiones que dependiendo quien sea el prestamista, reciben las familias para cancelarlos.

La deuda no bancaria familiar también incluye gastos vinculados con el auto (seguro y cuota) donde los atrasos se hicieron muy frecuentes; deudas con familiares y amigos; alquileres impagos; cuota de jardines, colegios y universidades y deudas directas con

los comercios (la modalidad de “fiado”) como farmacias, almacenes, zapaterías y servicios profesionales.

Merece que se aborde la cuestión de las deudas bancarias de las familias, que según los datos del BCRA al 22 de abril pasado, sería de \$1.159.933 millones (casi \$1,2 billones). **Dentro de ese total, se incluyen:**

- **Tarjetas de Crédito, con un stock adeudado de \$535.881 millones, y préstamos personales, con \$404.919 millones.**

- Créditos hipotecarios y prendarios, que suman \$218.000 millones, considerando que según el BCRA el 81% de los hipotecarios y el 63% de los prendarios van a familias.

Tanto el estudio de diferentes consultoras como el análisis del BCRA coincidieron en que “En el caso de las deudas bancarias, las familias deberán afrontar enormes cargas de intereses si el gobierno no toma medidas sobre ese costo. **Incluso la refinanciación automática de tarjetas de crédito que se realizó con las deudas de marzo conlleva una tasa muy alta en el contexto actual de la Argentina”.**

Los datos consignados en los presentes fundamentos fueron tomados de información pública vertida por el Banco Central de la República Argentina, la plataforma INFOBAE y otros medios.

Por todo ello y teniendo en cuenta que las medidas de establecer la cuarentena y el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto en todo el territorio de la República Argentina, se adopta en el marco de la declaración de Pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Emergencia Sanitaria ampliada por el DNU enunciado en el primer párrafo y sus subsiguientes, en atención a la evolución de la situación epidemiológica, con relación al CORONAVIRUS- COVID 19; **es imprescindible que transitoriamente y mientras continúe el marco de la Emergencia Sanitaria, no se aplique a los usuarios de Tarjetas de Crédito el cobro de gastos “cargos administrativos” por ninguno de los ítems enunciados;** solicitando a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto.